

GAS NATURAL SDG, S.A.

Informe de Experto Independiente sobre aportación no dineraria

25 de febrero de 2015

INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE APORTACIÓN NO DINERARIA

A los Administradores de GAS NATURAL SDG, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3, por remisión del artículo 73, y en los artículos 71 y 78 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") y en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), el 21 de enero de 2015 el Ilustre Sr. D. Heliodoro Sánchez Rus, Registrador Mercantil de Barcelona y su provincia, ha designado a Ernst & Young, S.L. como experto independiente para la elaboración del presente informe, correspondiente al expediente número 3722/15, en relación con la aportación no dineraria, a realizar por parte de GAS NATURAL SDG, S.A. como contravalor del aumento del capital social de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

2.1. Identificación de las sociedades participantes en la operación

Sociedad beneficiaria que recibe la aportación no dineraria

- **GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Plaza del Gas, número 1, y provista de C.I.F. nº B-86010766.

Sociedad segregada que constituye la aportación no dineraria

- **GAS NATURAL SDG, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Plaza del Gas, número 1, y provista de C.I.F. nº A-08015497.

2.2. Descripción de la aportación no dineraria

De acuerdo con lo expuesto en el escrito presentado por GAS NATURAL SDG, S.A. ante el Registrador Mercantil de Barcelona y su provincia, el 12 de enero de 2015, y de acuerdo con el proyecto de segregación de 30 de enero de 2015, como contraprestación a la operación de aportación no dineraria planteada, está previsto ampliar el capital social de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. en un importe nominal de 51.653.455 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 51.653.455 nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales participaciones de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. más una prima de asunción total de 310.044.698,29 euros, equivalente a 6,0024 euros por participación, ascendiendo en conjunto la ampliación de capital más la prima de asunción a un total de 361.698.153,29 euros.

2.3 Criterios de valoración aplicados

De acuerdo con lo ya descrito, y según la información facilitada por la Dirección de GAS NATURAL SDG, S.A. en relación con la propuesta de ampliación de capital, el valor asignado a la totalidad de los activos y pasivos que se proyecta aportar asciende a 361.698.153,29 euros.

A los efectos de valorar los elementos del activo y pasivo que se proyectan aportar, los Administradores han tenido en cuenta el valor real del patrimonio segregado. El método de valoración aplicado por la Dirección de GAS NATURAL SDG, S.A. en la determinación del valor real de los activos y pasivos objeto de la aportación no dineraria, ha consistido en atribuir a los mismos el valor contable que se desprende de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con la normativa general contable vigente.

3. FECHA DE REFERENCIA DE LA VALORACIÓN

La valoración de los activos y pasivos objeto de aportación está referida al 31 de diciembre de 2014.

4. TRABAJO REALIZADO

Los análisis y comprobaciones efectuados han tenido como objeto exclusivo cumplir con los requisitos del artículo 34.3, por remisión del artículo 73, los artículos 71 y 78 de la LME y el artículo 67 de la LSC, sin haber tenido por objeto la verificación del cumplimiento de cualquier otra obligación de tipo legal o formal (aprobación, presentación de documentos, publicidad, plazos, etc.) diferente de las establecidas en el mencionado artículo.

En consecuencia, la finalidad de nuestro trabajo se circunscribe a emitir nuestro juicio técnico como expertos independientes sobre el valor conjunto de los activos y pasivos de GAS NATURAL SDG, S.A. que constituyen la aportación no dineraria en la operación descrita y su correspondencia con el valor nominal y la prima de asunción de las participaciones de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.

La formación de este juicio técnico parte de ciertas asunciones respecto de las fuentes de información utilizadas y se basa, fundamentalmente, en la información que nos ha sido suministrada por la Dirección de GAS NATURAL SDG, S.A. en el contexto de esta operación, complementada en la medida de lo viable y necesario por otra información externa, y en la ejecución de ciertos procedimientos analíticos en relación con las hipótesis y criterios de valoración utilizados. No hemos realizado una auditoría de la información financiera utilizada y, por ello, no emitimos ningún tipo de juicio técnico sobre la misma.

Las comprobaciones realizadas han consistido básicamente en la obtención de la información indicada a continuación y la revisión y examen crítico de esa información como se indica seguidamente. Entre las verificaciones realizadas cabe destacar por su relevancia las siguientes:

1. Revisión del Proyecto de segregación de GAS NATURAL SDG, S.A. a favor de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. de fecha 30 de enero de 2015.
2. Obtención y análisis global de la siguiente información:
 - Análisis del test de deterioro de la Unidad Generadora de Efectivo correspondiente al negocio de generación de electricidad nuclear preparado por la Dirección de GAS NATURAL SDG, S.A.
 - Cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2014 de GAS NATURAL SDG, S.A.
 - Actas del Consejo de Administración y del Administrador Único desde el 31 de diciembre de 2014 hasta la fecha de este informe de GAS NATURAL SDG, S.A. y GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.
 - Otra información relativa a aspectos organizativos, estratégicos y de otra índole que se han considerado necesarios en la realización de nuestro trabajo.
3. Verificación de que los valores atribuidos a los activos y pasivos objeto de la aportación coinciden con el valor contable reflejado en las Cuentas Anuales Consolidadas de GAS NATURAL SDG, S.A. a 31 de diciembre de 2014.
4. Revisión y análisis, de acuerdo con la información disponible, de las metodologías y criterios de valoración empleadas en la asignación del valor a la aportación no dineraria.
5. Realización de diversas reuniones con la Dirección de GAS NATURAL SDG, S.A. en el contexto de esta operación con el fin de recabar información considerada de utilidad para la realización de nuestro trabajo.
6. Formulación de preguntas a la Dirección de GAS NATURAL SDG, S.A. sobre hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor de los activos y pasivos transmitidos y en su caso, verificación de los mismos.
7. Formulación de preguntas al auditor de cuentas de GAS NATURAL SDG, S.A. acerca de si, como consecuencia de su función como tal, hubiera tenido conocimiento con posterioridad a la emisión de su último informe de auditoría de algún hecho o factor que pudiera afectar de forma significativa a la situación económico-patrimonial de GAS NATURAL SDG, S.A., y en su caso, verificación de los mismos.

8. Obtención de una carta de manifestaciones firmada por, al menos, uno de los Administradores de GAS NATURAL SDG, S.A. donde se nos manifieste que la información facilitada para el desarrollo de este trabajo, su contenido, así como cualquier otra documentación o confirmación adicional puesta a nuestra disposición no contiene, a su juicio, errores significativos, e incluye toda la información necesaria para un adecuado entendimiento de la valoración realizada y de los riesgos más relevantes que pueden afectarla, así como que han puesto a nuestra disposición toda la información relevante de la que tienen conocimiento y que pudiera tener un efecto significativo sobre el resultado de nuestro trabajo.

5. ASPECTOS RELEVANTES DE VALORACIÓN

Debemos mencionar que nuestro trabajo se ha basado en información auditada y no auditada proporcionada por la Dirección de GAS NATURAL SDG, S.A. En la realización de nuestro trabajo hemos asumido que dicha información es completa y precisa, así como que refleja las mejores estimaciones de los Administradores de la Sociedad. En este sentido, el alcance de nuestro trabajo no ha consistido en comprobar la veracidad de la información recibida, no constituyendo el mismo una auditoría de dicha información.

Asimismo, nuestro trabajo se ha basado, entre otras, en fuentes de información públicas. No ha constituido parte de nuestro trabajo el contraste de dicha información.

El alcance de nuestro trabajo no ha incluido una revisión y evaluación de la situación fiscal, medioambiental, legal o laboral de las sociedades GAS NATURAL SDG, S.A. y GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. Por lo tanto, los riesgos, si existiesen, derivados de dichas situaciones, no han sido tenidos en consideración en nuestro trabajo.

Nuestro trabajo es de naturaleza independiente y por tanto no supone ninguna recomendación a los Administradores de GAS NATURAL SDG, S.A. y GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. en relación con la posición que deberían tomar con respecto a la operación anteriormente descrita. Nuestro trabajo no tiene por objeto analizar la conveniencia de las estrategias de negocio actuales o pasadas ni las razones de la operación de transformación en relación con otras estrategias de negocio o transacciones por las que hubieran podido optar los Administradores de las sociedades mencionadas anteriormente, ni analizar la decisión de negocio de la Dirección para proceder a realizar dicha operación.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el trabajo que hemos realizado, la información utilizada, los criterios de valoración aplicados y considerando los aspectos relevantes de valoración, todo ello expuesto en los apartados anteriores, y con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 34.3, por remisión del artículo 73, los artículos 71 y 78 de la LME y el artículo 67 de la LSC, concluimos que el valor conjunto atribuido a los activos y pasivos de GAS NATURAL SDG, S.A. que conforman la aportación no dineraria prevista realizar, se corresponde, al menos, con el valor nominal más la prima de asunción de las participaciones que GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. tiene previsto emitir como contrapartida, por un importe total de 361.698.153,29 euros, correspondiente a 51.653.455 euros de ampliación de capital social, mediante la emisión y puesta en circulación de 51.653.455 nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una, más una prima de asunción total de 310.044.698,29 euros, equivalente a aproximadamente 6,0024 euros por participación.

Este Informe Especial se ha preparado únicamente a los efectos previstos en el artículo 34.3, por remisión del artículo 73, los artículos 71 y 78 de la LME y el artículo 67 de la LSC y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

ERNST & YOUNG, S.L.



Alfredo Eguiagaray

25 de febrero de 2015